



2023/2129(DEC)

13.11.2023

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 – Comisión 2023/2129(DEC)

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
1. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, a finales de 2022, el total de compromisos pendientes de liquidación alcanzara un nivel récord de más de 450 000 millones EUR; toma nota, no obstante, de que, según la Comisión, tras un nuevo aumento a unos 460 000 millones EUR en 2023, se espera que los compromisos pendientes de liquidación disminuyan durante el período 2024-2027 hasta 314 000 millones EUR;
 2. Expresa su satisfacción por el hecho de que la mayor parte del gasto del presupuesto de la Unión en 2022 se destinara a la rúbrica 2 «Cohesión, resiliencia y valores» (79 100 millones EUR, es decir, el 40,4 %);
 3. Recuerda que el gasto de la subrúbrica «Cohesión económica, social y territorial» (subrúbrica 2a) se centra en reducir las disparidades de desarrollo entre los distintos Estados miembros y regiones de la Unión; subraya la importancia de la política de cohesión de la Unión para apoyar la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y ayudar a los Estados miembros y las regiones a aprovechar nuevas oportunidades y afrontar retos, como la globalización, el desempleo, el cambio industrial y la digitalización, así como para respaldar la actualización y el reciclaje de las capacidades y el aprendizaje permanente;
 4. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el nivel global de error fuera significativo en un 4,2 %, frente al 3,0 % de 2021; y expresa su especial preocupación por el hecho de que el nivel de error se deba principalmente a la rúbrica «Cohesión, resiliencia y valores», que fue la que más contribuyó a este porcentaje (2,5 %); reconoce que la mayoría de los gastos en este ámbito se consideran gastos de alto riesgo, ya que se basan principalmente en el reembolso y están sujetos con frecuencia a normas complejas; señala que los errores más comunes en la rúbrica de la cohesión consistieron en la inadmisibilidad de proyectos y en infracciones a las normas del mercado interior, en particular el incumplimiento de las normas en materia de contratación pública y de ayudas estatales; pide que se adopten medidas urgentes para reducir el porcentaje de error en el futuro, especialmente para el nuevo período de financiación, y pide a la Comisión que ayude a las agencias a mejorar sus procedimientos internos con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de contratación pública y ayudas estatales;
 5. Observa que la pérdida de poder adquisitivo del presupuesto de la Unión afectará a sus gastos en distintos grados, ya que algunas partes del presupuesto de la Unión son costes

fijos y suelen estar correlacionados con la inflación, por lo que estas partidas presupuestarias aumentarán más de lo previsto al inicio del período del MFP; reconoce que un ejemplo clave de esto son los costes administrativos, que se ven afectados por la inflación; observa que, en 2022, la Comisión ya tuvo que asignar 200 millones EUR adicionales a la rúbrica 7 «Administración pública europea» debido a la subida de la inflación y de los precios de la energía;

6. Subraya que la Comisión debe evaluar el impacto en el presupuesto de la Unión de una elevada inflación persistente durante varios años e identificar herramientas para mitigar los principales riesgos resultantes; opina que, a este respecto, la Comisión debe proteger la capacidad del presupuesto de la Unión para cumplir sus compromisos jurídicos y contractuales, como el aumento de los costes de financiación;
7. Pide a la Comisión que realice un seguimiento y adopte las medidas necesarias en relación con todos los errores detectados por el Tribunal y que solicite correcciones financieras adicionales cuando se considere necesario;
8. Toma nota del compromiso de la Comisión de proseguir su estrecha colaboración con las autoridades de auditoría con el fin de reforzar su capacidad para prevenir y corregir errores, documentar mejor su trabajo de auditoría y, por tanto, contribuir al proceso de garantía;
9. Pide a la Comisión que aplique lo antes posible todas las recomendaciones pendientes del Tribunal.